



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
423/2024	La Junta de Gobierno Local	12/07/2024

EMILIO MAGALLÓN VERDE, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la Sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 423/2024. CONTRATACIONES. ALQUILER STAND. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Vista la solicitud formulada por la Sra. Concejala Delgada de Ferias, así como el informe propuesta del servicio presentado por la Sra. Administrativa del Área a la que se acompaña Memoria explicativa para la contratación de servicio de “alquiler, transporte, montaje y desmontaje, de stands para el desarrollo de las ediciones números 42ª, 43ª de expo Caspe a celebrar en los ejercicios 2024, 2025 y prorrogable si procede para los ejercicios 2026 y 2027”.

Necesidad a satisfacer:

La necesidad de contratación del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, moquetas, mesas, mostradores, instalación eléctrica interior de los stands, rotulación de los mismos, y demás enseres que se estimen necesarios para el desarrollo de la 42ª edición de EXPO CASPE 2024, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2024, y la 43ª edición del certamen previsiblemente, para los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2025, y prorrogable, si procede para los siguientes ejercicios 2026 y 2027, por insuficiencia de medios personales y técnicos que así lo justifican es por lo que se hace aconsejable la contratación de los mismos, a través de un procedimiento de contratación abierto simplificado (Ley 9/2017).

La celebración de este certamen obedece a una apuesta clara por la dinamización de estos cuatro sectores (agrícola, ganadero, industrial y comercial) de la localidad y de su área de influencia como motores económicos del municipio para lo cual, se precisa la puesta a disposición de los expositores participantes de los stands espacios adecuados para la





presentación y venta de sus productos, siendo necesario para su desarrollo la contratación del alquiler, transporte, montaje y desmontaje de stands, moquetas, mesas, mostradores, instalación eléctrica interior de los stands, rotulación de los mismos, y demás enseres que se estimen necesarios.

Puesto que el Ayuntamiento de Caspe, no dispone de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio, se ve en la necesidad de realizar la contratación del servicio.

SEGUNDO. Por la Sra. Interventora General con fecha 26 de junio de 2024 se emitió Informe acreditando que existe consignación presupuestaria para la realización del gasto y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Con fecha 26 de junio de 2024 se emitió Informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, dado que el valor estimado del contrato para una duración del contrato de dos años prorrogable otros dos años más asciende a 127.207 euros IVA excluido.

CUARTO. Mediante Decreto de la Alcaldía dictado al número 731 de fecha 27 de junio de 2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la fiscalización previa del expediente.

QUINTO. Con fecha 4 de julio de 2024 se ha redactado e incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, constando incorporado el de pliego de prescripciones técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 5 de julio de 2024 y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/885 de 5 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el servicio de “alquiler, transporte, montaje y desmontaje, de stands para el





desarrollo de las ediciones números 42ª, 43ª de expo Caspe a celebrar en los ejercicios 2024, 2025 y prorrogable si procede para los ejercicios 2026 y 2027”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 38.480 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del citado servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311.2030002 “Arrendamientos de stands, maquinaria, instalaciones y utillaje. Feria” del Presupuesto General del ejercicio 2024.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Antonio Manuel Guiu Pueyo, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Contratación, como Presidente de la Mesa y D. José Miguel Albiac Centellas Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, como suplente.

- D. Emilio Magallón Verde, Secretario General de la Corporación, Vocal jurídico.

- Dª. Alba García Rey, Vocal, Interventora General de la Corporación.

- D. Sergio Fernández Gonzalvo, Tesorero General de la Corporación.

- Dª. Mª. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa y como suplente D. Emilio Magallón Verde, Vocal, Secretario de la Corporación, en virtud del art. 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato a Dª. Nuria Molinos Franco de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, firmo la presente certificación con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, Dña. Ana María Jarque Garces, en Caspe a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

